



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología**

USHUAIA, 01 de octubre de 2021

VISTO el Expediente MECCT-E-59411-2021 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicios de producción, logística y acompañamiento a los artistas fueguinos que representarán a la provincia de Tierra del Fuego en el Programa ARGENTINA UNIDA SE MUESTRA EN TECNÓPOLIS (arte, innovación, ciencia y tecnología) durante los días 08, 09, 10 y 11 de octubre del 2021, según detalle de Nota de Pedido N° 01/21.

Que a orden 17 obra la Disposición D.G.A.F. N° 101/21, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 01/21 – RAF 1190.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través del Informe a orden N° 36 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación, en la totalidad de los renglones, a la firma “IGLESIAS DIANA CRISTINA” - C.U.I.T. N° 27-18427951-2, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos del Fondo Permanente-Secretaría de Cultura transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 177450 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Permanente-Secretaría de Cultura”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 01/21 – RAF 1190.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18° inciso 1); 1150 y 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 - Anexo II y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 417/2020 – Anexo II y N° 4539/19, Anexo I del Decreto Provincial N° 4552/19 y artículo 7° del Decreto Provincial N° 40/2020.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 01/21 – RAF 1190, a la firma “IGLESIAS DIANA CRISTINA” - C.U.I.T. N° 27-18427951-2 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Subdirección General de Administración Financiera Cultura, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos del Fondo Permanente-Secretaría de Cultura transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 177450 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Permanente-Secretaría de Cultura”.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto a las U.G.G. 7095UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN S.A.L. 1700**

**/2.021.-**